Año 1971

Sesión N.º 18

En la ciudad de Buenos Aires, en la sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, a las doce días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y uno, siendo las diez horas treinta y cinco minutos, se inicia la sesión, encontrándose presentes el Presidente doctor Leonardo H. Simone, el Vicepresidente profesor Angel A. Castro y los Vocales doctor Oldemar Casadevant, doctora Blanca R. Montevecchio, profesor Mario J. A. Lucero López, profesora Graciela E. Molina de Cogorno y señor Hugo G. Jaimes. ___

Abierta la sesión, se lee y aprueba el acta de la reunión anterior. ___

A continuación se consideran los siguientes temas que componen el orden del día: ___

Informe relacionado con inmuebles de propiedad o alquilados por el Consejo: De acuerdo con lo determinado en la sesión anterior, el Asesor Ingeniero Néstor Homero Silva expone acerca de las conclusiones a que se ha arribado para la compra de inmuebles alquilados, luego del estudio realizado sobre inmuebles de propiedad o alquilados por el Consejo. Según dicho informe, prioritariamente se debería pensar en adquirir los 143 inmuebles escolares alquilados en la Capital Federal, durante los años 1972/73/74. Esto significaría comprar a razón de 47 edificios por año con inversiones parciales de $ 14.000.000., o sea un total de $ 43.000.000. El reemplazo de los inmuebles en cuestión por otros construidos por el Consejo Nacional de Educación significaría una inversión estimable en $ 60.000.000 como mínimo. Actualmente las asociaciones cooperadoras y el Consejo Nacional de Educación se preocupan del mantenimiento, conservación y remodelación de los inmuebles en bien de la enseñanza. Sin duda estos esfuerzos se redoblarían desde el punto de vista comunitario

y la inversión tendría un sentido más sano financieramente si los edificios fueran propios. El Ministerio de Cultura y Educación ocupa diecinueve edificios de propiedad del Consejo Nacional, cuyo valor aproximado es de $ 22.000.000. Lo lógico sería una compensación por un valor similar para que el Consejo Nacional de Educación resolviera el problema en cuestión. Es de hacer notar que existe legislación en el sentido de compensación que nunca se ha cumplido (caso Avenida Santa Fe 4358/64). Existen edificios de propiedad del Consejo Nacional de Educación no utilizables para fines escolares ocupados por inquilinos intrusos o desocupados, vendibles por el régimen de la Ley 17.603. Si bien el producto de éstas ventas debe pasar al "Fondo Escolar Permanente" y por lo tanto salir de la esfera del Consejo Nacional de Educación, se debe concretar un instrumento legal que corrija esta situación. Esto significaría dar al Consejo Nacional de Educación recursos para compra de inmuebles escolares por valor aproximado de $ 6.000.000. Se debe instrumentar administrativamente el pasaje a la partida de "adquisición de inmuebles escolares" los ahorros que se producen en la de alquileres a fin de reforzarla. En base a los alquileres que se abonan y de acelerarse el proceso de compra de inmuebles se estima como cifra rescatable la de $ 10.000.000. Teniendo presentes los recursos que le son propios al Consejo Nacional de Educación, se totaliza una cifra de $ 44.000.000 y frente a una erogación prevista para la compra de los 143 locales escolares alquilados, de $ 43.000.000. Como accesoria a las medidas anteriores, para complementarlas o reemplazarlas en caso necesario, el señor Presidente del Consejo Nacional de Educación puede gestionar ante las autoridades del Banco Central de la República Argentina, previos estudios y fundamentos expuestos en el presente una operación de redescuento para la Caja Nacional de Ahorro Postal en fabor del Consejo Nacional de Educación. Esto supondría un préstamo reembolsable a un interés que no superaría el 6%. Este mismo tipo de operación sería factible de realizar con el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires

teniendo presente que los fines que se persiguen son: asegurar a la población escolar de la Capital Federal, locales aptos para el desempeño de la tarea educacional. La exposición del señor Asesor finaliza con el plan de acción que debe instrumentarse para llevar a la práctica las conclusiones expuestas.

Situación creada a la Inspección Seccional de Corrientes: Se vuelve a considerar la situación que se ha creado a la Inspección Seccional de Corrientes, al tener que devolver el local que actualmente ocupa, al Partido Autonomista de Corrientes, tema que se comenzó a tratar en la sesión del veintinueve de octubre pasado. El Vocal doctor Oldemar Casadevant, que ha mantenido recientemente una prolongada entrevista en esta Capital con el Rector de la Universidad del Nordeste, informa exhaustivamente sobre los alcances del Convenio suscripto en su oportunidad entre el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Rector de la Universidad del Nordeste, por el que cedía con carácter precario a dicha Universidad, el inmueble de la Escuela Hogar de Corrientes, que ocupaba la Inspección Seccional hasta el momento en que pasó al edificio que hoy ocupa y cuya devolución se reclama. Valiéndose de gráficos en un encerado, el doctor Casadevant historia los pasos dados desde la suscripción del mencionado Convenio, alcance de los compromisos contraídos y beneficio que significa para el alumnado de la Universidad citada el poder disponer del inmueble en cuestión y del campo de deportes anexo al mismo, finalizando su exposición aconsejando que se apruebe la resolución por la cual el Consejo se hace cargo de parte del importe que demandará la reparación de dicho edificio. La Vocal doctora Blanca R. Montecchio expresa su disconformidad con lo aconsejado, por cuanto no considera lógico que el Consejo proceda a invertir fondos para reparar un edificio que ha de ceder y se vea precisado por dicha cesión, a alquilar un inmueble para una de sus dependencias que anteriormente funcionaba en el edificio a reparar. Luego de un prolongado cambio de opiniones, se aprueba el temperamento propuesto por el señor Presidente, por el cual en oportunidad del viaje del doctor Casadevant a la ciudad de Corrientes,

verá la posibilidad de que en algún local escolar de dicha ciudad se pueda efectuar una ampliación para que funcione la Inspección Seccional, para la cual podrá destinarse una suma estimada en principio en cinco millones de pesos moneda nacional, del total de cuarenta y cinco millones de pesos moneda nacional que totaliza el Convenio para edificación escolar que se termina de formalizar con la provincia de Corrientes.

Siendo las trece horas veinte minutos, se decide pasar a cuarto intermedio hasta las quince.

Siendo las quince horas diez minutos, se reinicia la sesión:

Informe de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales: Los señores Vocales integrantes de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, informan sobre los siguientes trabajos ya realizados y con proyecto de resolución normativa, cuyas copias se entregan a los demás integrantes del Consejo para su estudio y posterior consideración que cada uno estime que convengan: Consejos Escolares: Para la redacción del proyecto se han tomado como antecedentes los artículos treinta y ocho al cuarenta y tres de la Ley nº 1420, el Digesto de Instrucción Primaria, la Resolución de carácter General número sesenta y seis del año mil novecientos sesenta y siete del Consejo Nacional de Educación y dos anteproyectos de reciente elaboración. En términos generales, se informa que el proyecto contempla cinco miembros para cada Consejo, (que serán veinte en la Capital Federal), los que deberán ser padres de familia con hijos en escuelas primarias de su jurisdicción. El cuerpo deberá reunirse por lo menos dos veces por semana y sus integrantes serán designados por el Consejo Nacional de Educación. Los miembros durarán dos años y entre sus funciones figuran las de promover las cooperadoras y bibliotecas así como actividades culturales y patrocinar actos escolares, fomentar la actividad deportiva; verificar el estado de los edificios escolares y establecer el orden de prioridades para reparaciones; aceptar donaciones a título gratuito y sin cargo, que no excedan de doscientos pesos Ley 18.188; estimular la con-

currencia de niños a la escuela; controlar el funcionamiento de los comedores escolares; poner en funciones al personal directivo; distribuir el personal de servicio; procurar que las escuelas de su área que estén en condiciones de hacerlo, apadrinen a escuelas del interior; cuidado de la higiene, disciplina y moralidad de cada escuela; a tomar decisión adecuada ante un estado de emergencia o de fuerza mayor que afecten la seguridad o salud de los niños y a sugerir al Consejo Nacional de Educación, todas aquellas medidas que considere necesario para elevar el nivel de la escuela pública.——

Licencias de personal interino y suplente: El proyecto presentado contempla los casos de maternidad y accidentes de trabajo y en su parte resolutiva se establece que las licencias al personal interino o suplente se otorgarán por duelo o accidente de trabajo, sin exigencia de antigüedad; a partir de los cuatro meses de prestación de servicios tendrá dicho personal derecho a treinta días de licencia con goce de haberes por enfermedad y si la ausencia fuere mayor, al desaparecer la causa que la provocó, tendrá derecho el docente a reanudar las tareas para poder otorgar licencia por maternidad, se hace jugar el período correspondiente al receso escolar. Reglamento sobre funcionamiento del Consejo Nacional de Educación: Este reglamento está en su faz final de elaboración y será presentado para su consideración en una próxima sesión del Consejo. Disponibilidades; modificación del Artículo 20 del Estatuto del Docente: El Ministerio de Cultura y Educación giró al Consejo un proyecto recabando opinión, lo que no ha podido concretarse hasta la fecha por dificultad en su interpretación. Descentralización administrativa y Normas relacionadas con tramitación de expedientes: Se presentarán a consideración en una próxima sesión.——

Prórroga de comisiones de servicio y adscripciones: Atento a que todas las comisiones de servicio y adscripciones finalizarán el treinta y uno de diciembre próximo, se aprueba una resolución por la cual todos los jefes de dependencias que consideren que dichas comisiones de servicio o adscripciones se prorroguen para el año 1972 deberán fundamentar tal solicitud en nota que deberá obrar en Secretaría

General, indefectiblemente antes del día diez del próximo mes de diciembre.

Consideración de expedientes: Previo informe de las Comisiones respectivas, se elevan los proyectos de Resoluciones recaídas sobre los siguientes expedientes:

Expte. 6.011/69 Desestimar presentación inquilinos San Juan 2126.

Expte. 7.791/70 Instruir Sumario administrativo a Berta Glais.

Expte. 2.630/71 Acordar partida movilidad fija personal docente de la Dirección Nacional de Educación del Adulto.

Expte. 5.531/71 Dar carácter definitivo a ubicación de Ramón Guillermo Bustamante.

Expte. 12.462/71 No registrar nuevo estado civil Graciela Claps.

Expte. 12.962/71 Fijar valor locativo de vivienda que ocupa Norberto Timoteo Ordenavía.

Expte. 13.149/71 Autorizar a Blanca Rosa Río de Asteti a utilizar casa habitación de la Escuela 373 de Córdoba.

Expte. 13.271/71 No autorizar corte álamos en la Escuela 123 de Neuquén.

Expte. 35.398/71 Desestimar denuncia contra Directora Escuela N° 5 Consejo Escolar 2.

Expte. 13.676/71 Dejar sin efecto designación Hilda Graciela Parry.

Expte. 4.656/69 Abonar factura a Desalvo Hermanos y Cía.

Expte. 14.270/70 Abonar a Cooperadoras de Escuelas de Santa Fe los alquileres para la "Jewish Colonization Association".

Expte. 18.062/67 No autorizar canción escolar "Club de Madres".

Expte. 3.494/71 Imposición nombre Escuela 36 de Tucumán.

Expte. 13.075/71 Reconocer derecho a bonificación por prolongación de jornada, a Jolanda Sebastiana Velázquez.

Expte. 13.105/71 No acceder a lo requerido por el Liceo Profesional Cima.

Expte. 9.877/67 Dejar sin efecto renuncia Sara Clotilde Ligatti de Cortéz.

Expte. 12.999/70 Asignar funciones auxiliares María Rosa Guerrero de Alvarez

Expte. 13.000/70 Ubicación personal docente Escuela 154 de San Juan.

Expte. 0686/71 Autorizar permanencia María Teresa Boggio.

Expte. 772/71 Dejar sin efecto traslado Lidia Margarita Locasso de Mandar.

Expte. 687/71 Autorizar permanencia Carmen Pastor.

Expte. 954/71 — Acordar traslado transitorio Nilda Arminda Cersofios de Solari.

Expte. 1038/71 — Ubicación Elena Beatriz Orsi de Sureda.

Expte. 3.339/71 — Autorizar permanencia Luisa María Sesín.

Expte. 4.403/71 — Aceptar renuncia Ramona Dorila Nóblega de Olmedo.

Expte. 7.668/71 — Rectificación nombre Alba Veti de Velázquez, actualmente señora de Caffarena.

Expte. 12.556/71 — Aceptar renuncia Angela Raquel Rivero.

Expte. 12.958/71 — Asignar funciones auxiliares permanentes María Elena Bracamonte de Gonza.

Expte. 2.998/71 — Autorizar a María Mirta De la Rosa a hacer efectivo traslado próximo período lectivo.

Expte. 13.202/71 — Autorizar a Carmen Alejandrina Torres de González Muñoz a tomar posesión traslado próximo período lectivo.

Expte. 13.203/71 — Autorizar a Héctor Luis Caballero a tomar posesión traslado próximo período lectivo.

Expte. 13.317/71 — Asignar funciones auxiliares. María Rosa Jiménez de Villagra.

Expte. 13.342/71 — Acordar traslado transitorio a Antonia Galucci de Cámpoli.

Expte. 13.357/71 — Dar por terminada ubicación transitoria María Cristina Milano de Sanchez.

Expte. 13.885/71 — Autorizar permanencia activa María Marta Catalina Ugarte de Minacori.

Expte. 14.052/71 — Asignar funciones auxiliares Amalia Elvira Martos de Sanger.

Expte. 15.602/70 — Aceptar donación Sociedad Anónima Agrícola Comercial y Ganadera Juan Pablo Galarraga Limitada.

Expte. 8.700/71 — Rectificación apellido Gabina Silvia Rodríguez, actualmente señora de Acebal.

Expte. 5.266/69 — No hacer lugar pedido de reconsideración Raúl Obdulio Gómez.

Expte. 15.056/71 — Aprobar convenio con provincia de San Juan para construcción escuela en Mary O' Graham.

Expte. 14.929/71 — Aprobar y proyectar decreto: Concurso de Ingreso 151/70, 67/70, 103/70; concurso de ascenso: 96/70; 97/70; 98/70.

Sobre tablas se consideran y aprueban las resoluciones recaídas en los expedientes que a continuación se indican: —

Expte. 13.702/71 — Autorizar obras reparación Escuela 15 Consejo Escolar 11

Expte. 14.754/71 — Fijación fecha 10/12/71 para solicitar prórroga comisiones de servicio y adscripciones.

No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas diez minutos.

Folio 246; entre líneas Vale: ...fomentar la actividad deportiva; verificar el estado de los edificios escolares

Año 1971

Sesión N° 19

En la ciudad de Buenos Aires, en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, a los dieciseis días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y uno, siendo las dieciseis horas, se inicia la sesión, encontrándose presentes el Presidente, doctor Leonardo H. Simone, el Vicepresidente, profesor Angel A. Castro y los Vocales, doctora Blanca R. Montevechio, doctor Oldemar Casadevant, profesora Graciela E. Molina de Cogorno, profesor Mario T. A. Lucero López y el señor Hugo G. Jaimes.

Abierta la sesión, se lee y aprueba el acta de la reunión anterior.

Se consideran los siguientes temas que componen el